

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	--

Número 2.103

Diputación Provincial de Avila

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de Avila, relativa a la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Arenas de San Pedro.

Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Arenas de San Pedro.

Funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial

ADMITIDOS:

- D. Juan Herrero Jiménez.
- D. José María Tejada Sánchez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Funcionarios de Hacienda

ADMITIDOS:

Ninguno.

EXCLUIDOS:

D. Felipe Brito González, por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos mencionados en la Base 2.ª de la Convocatoria.

D. José Luis Suárez Benito, por las mismas razones del anterior y de sestimiento expreso.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto reglamentariamente, se hace público, pudiendo interponerse contra esta resolución por los interesados legítimos, recurso de reposición por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 18 de octubre de 1978.—El Presidente Accidental, Jesús Prieto Macías.

Número 2.074

DEVOLUCION DE FIANZA

Por D. Estanislao Madruga Ramiro, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Diputación Provincial mediante Aval Bancario, de fecha 1 de febrero de 1977, por valor de setenta y una mil ochocientas treinta y una pesetas, para responder de la obra de «Ampliación del abastecimiento de aguas en fuentes públicas en Cillán».

De conformidad con lo dispuesto en el número 1.º del Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Avila, 11 de octubre de 1978.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 2.132

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Art. 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1977, para su examen y formulación por escrito, de los re-

paros y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días para examen, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Autoridad ante la que se recurre: El Ayuntamiento.

Avila, 21 de octubre de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 781

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día 15 de marzo de 1978, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Guisando.

Promotor: Juan Sierra González.
Sitio o paraje: «La Herrezuela».

Número de viviendas: 2.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial de Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 31 de marzo de 1978.—La Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, María del Coro Cillán.

Número 2.079

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO

Se hace saber que en este Servicio se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de 22 de febrero de 1962, de los terrenos incluidos en la relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de este Servicio (Capitán Méndez Vigo, 8) en horas de oficina, pudiendo presentarse en las mismas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del Proyecto de declaración, deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 9 de octubre de 1978.—El Jefe Provincial del ICONA, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

A N E X O

DESCRIPCION

- 2.1. Provincia: Avila.
- 2.2. Partido Judicial: Piedrahita.
- 2.3. Se propone la inclusión en el Catálogo para ser anexionada al

monte n.º 98 del que es colindante.

2.4. Término municipal: Navarredonda de Gredos.

2.5. Denominación: Su denominación actual «El Baldío» permanecerá para identificarla dentro del conjunto del monte número 98 denominado «Navahondilla».

2.6. Pertenencia: Pertenecen los terrenos al Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

2.7. Límites:

Norte.—Con el monte número 98 del Catálogo de los de U. P. y fincas particulares.

Este.—Cordel de ganados del Puerto del Pico a Piedrahita y fincas particulares.

Sur.—Dehesa de Navarenas, Dehesa de Navapalenciana y Dehesa Helecho.

Oeste.—Con el monte número 98 del Catálogo de los de U. P.

2.8. Cabida total: 580,2237 Has.

2.9. Enclavados: Existen varios enclavados con una superficie de 48,5853 Has.

2.10. Cabida pública: 531,6384 Has.

2.11. Especies que lo pueblan: Piornos, Cambriones y Cerrillo.

2.12. Distribución de superficies: Debe considerarse toda la superficie como raso.

2.13. Inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita en dos partes: una, al número 4.148, inscripción 1.ª, folio 84, tomo 43; y la otra al número 1.155, inscripción 39.ª, folio 136, tomo 34, libro 1.036 del Archivo.

2.14. Identificación Catastral: Corresponden estos terrenos a las parcelas siguientes:

Número 21, polígono 69, superficie 46,1867 Has.

Número 23, polígono 71, superficie 143,2200 Has.

Número 14, polígono 72, superficie 49,4850 Has.

Número 10, polígono 73, superficie 89,5000 Has.

Número 9, polígono 73, superficie 0,5000 Has.

Número 11, polígono 55, superficie 57,2880 Has.

Número 1, polígono 54, superficie 110,4587 Has.

Número 12, polígono 75, superficie 35,0000 Has.

Total 531,6384 Has.

2.15. Calificación: Los referidos terrenos figuran en el Inventario del Patrimonio de Bienes del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

2.16. Cargas legales: Existen varias sendas y caminos sin denominación expresa.

2.17. Otras características: Estos terrenos no están deslindados ni amojonados, resultando claros sus límites.

3. Justificación de la Utilidad Pública.

Estos terrenos se encuentran en la cabecera del Rio Tormes, al norte de la Sierra de Gredos, en zona de grandes nevadas y de medias de lluvias normales, si bien repetidamente se producen lluvias torrenciales en corto espacio de tiempo.

Debidamente repoblados, servirán para regular eficazmente estas grandes alteraciones del régimen de lluvias, así como la de los deshielos.

Avila, 9 de octubre de 1978.—El Jefe Provincial del ICONA, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS CON CARACTER URGENTE

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos maderables autorizados en el Monte de Utilidad Pública número 98 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, para el corriente año de 1978, que a continuación se relacionan:

CORTA ORDINARIA

Primera subasta.—Lote 1.º de 125 pinos sylvestris, volumen total de 200 metros cúbicos, en pie con certeza, localizado en Tramo I, Rodal 6, al precio de cuatro mil pesetas metro cúbico.

Valor de tasación.—Ochocientas mil (800.000) pesetas.

Valor índice.—Un millón de pesetas (1.000.000).

Fianza provisional.—3 por 100 del precio de tasación, veinticuatro mil pesetas.

Hora de la subasta.—Las doce.

Segunda subasta.—Lote 2.º de 80 pinos sylvestris, volumen total de 180 metros cúbicos; en pie con corteza, localizado en el Tramo 4, Rodal 15, al precio de cuatro mil pesetas metro cúbico.

Valor de tasación.—Setecientas veinte mil (720.000) pesetas.

Valor índice.—Novecientas mil (900.000) pesetas.

Fianza provisional.—3 por 100 del precio de tasación, veintiuna mil seiscientas pesetas.

Hora de la subasta.—Las 12'15.

Tercera subasta.—Lote 3.º de 150 pinos sylvestris, volumen total de 330 metros en pie con corteza, localizado en el Tramo 4, Rodal 16, al precio de cuatro mil pesetas metro cúbico.

Valor de tasación.—Un millón trescientas veinte mil (1.320.000) pesetas.

Valor índice.—Un millón seiscientas cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

Fianza provisional.—3 por 100 del precio de tasación, treinta y nueve mil seiscientas pesetas.

Hora de la subasta.—Las 12 30.

CORTA EXTRAORDINARIA

Cuarta subasta.—Lote 1.º (Secos, aprovechamiento forzoso) autorizado para el pasado año de 1977, de 222 pinos, volumen total de 205 metros cúbicos, localizado por todo el Monte, al precio de dos mil quinientas pesetas.

Valor de tasación.—Quinientas doce mil quinientas (512.500) pesetas.

Valor índice.—Seiscientas cuarenta mil seiscientas veinticinco pesetas (640.625).

Fianza provisional.—3 por 100 del precio de tasación, quince mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Hora de la subasta.—Las 12'45.

Pliego de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden examinarse todos los días laborables de nueve treinta a las catorce.

Garantías provisionales.—Las indicadas anteriormente para cada uno de los aprovechamientos.

Garantías definitivas.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Bastanteo de poderes.—Los poderes deberán presentarse bastanteados con referencia expresa a estas subastas.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal, desde las nueve treinta a las catorce horas de todos los días lectivos siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la celebración de las subastas, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos diez días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Derecho de tanteo.—La Corporación Municipal se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposiciones en vigor.

Revisión de cubicaciones.—Los aprovechamientos se realizan a riesgo y ventura, por renuncia expresa de esta Entidad al trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, y la presentación de las plicas lleva implícita la aceptación de tal renuncia por parte de los rematantes.

Gastos a cargo del rematante.—Serán de cuenta exclusiva del rematante todos los gastos de jornales y materiales, así como las operaciones técnicas y presupuestos de indemnizaciones del Servicio Provincial del ICONA, publicación de

anuncios, escrituras, reintegros, pólizas de MUNPAL, suplidos del Ayuntamiento en operaciones de monte, impuestos de carácter estatal y provincial, y los demás que siendo legítimos, tengan relación alguna con el expediente de subastas, desde las operaciones iniciales de señalamiento hasta la formalización inclusive del contrato.

Pagos.—En la forma prevista en la condición 6ª del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Segundas subastas.—De quedar desiertas las citadas subastas o alguna de ellas, se celebrará otra segunda subasta al quinto día hábil, contado desde el siguiente, también hábil, al en que haya tenido lugar la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Navarredonda de Gredos, a 11 de octubre de 1978.—El Alcalde, Ignacio Arribas Campos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número....., provisto de su Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., enterado del anuncio de subastas que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número....., correspondiente al día....., relativo a la enajenación de..... pinos, volumen maderable en pie y con corteza de..... metros cúbicos, que comprende el Lote....., marcados en el Monte de Utilidad Pública número 98 del Catálogo, perteneciente a ese Ayuntamiento, se comprometo a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de la subasta, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—2.106

Alcaldía de Bernuy Zapardiel

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vi-

gente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento número 2 de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Bernuy Zapardiel, 16 de octubre de 1978.—El Alcalde, Ignacio Báñez Fernández. —2.086

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de servir de base a la subasta: Segunda Fase de Instalaciones Deportivas; que fué debidamente aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día seis de Octubre del año en curso.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgohondo, 20 de octubre de 1978.—El Alcalde, Virgilio Molero. —2.119

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Objeto de la subasta.—Instalaciones Deportivas 2.^a Fase, consistentes: Construcción de un frontón, construcción de almacenes y cerramiento de las instalaciones procedente de la 1.^a Fase; conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Pedro Resina Martín, debidamente visado por el Colegio respectivo.

Plazo de ejecución de las obras.—Ocho meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del proyecto equivalente a ciento diecisiete mil novecientos trece pesetas (117.913). Definitiva, 6 por 100 de la cantidad en que resulten adjudicadas dichas obras.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de tres millones ochocientas noventa y siete mil ochenta y ocho pesetas (3.897.088), formulándose las mejoras a la baja.

Examen del pliego y proyecto.—El texto íntegro del pliego de condiciones, así como del proyecto técnico, podrán examinarse en Secretaría Municipal, donde se hallará de manifiesto en días y horas hábiles de oficina.

Presentación de plicas.—En Secretaría Municipal, durante veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a catorce horas.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primer día hábil al de la publicación de este anuncio, bajo la presidencia del Alcalde o representante legal y Secretario que dará fe del acto.

Documentación.—En pliego aparte los solicitantes presentarán declaración jurada de no estar incurso en el contenido de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 Enero de 1953, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, carta de pago de haber depositado la fianza provisional, y en caso de no actuar en nombre propio, poder Notarial o copia que acredite tal extremo.

Pagos.—Se efectuarán mediante certificación de la Dirección técnica, sobre obra, realizada.

Segunda subasta.—Si la primera quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones de la primera.

Burgohondo, a 20 de octubre de 1978.—El Alcalde, Virgilio Molero.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en....., y Documento Nacional de Identidad número....., expedido..... de..... de 19....., enterado del Pliego de Condiciones, presupuesto, planos y proyectos que han de regir la adjudicación de las obras «Insta-

laciones Deportivas 2.^a Fase», en Burgohondo (Avila), anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha..... número....., se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a los citados documentos que declara conocer por la cantidad de..... pesetas (en letra y números). Actuando en este acto en nombre propio o en representación de....., cuyo Poder Notarial acompaña.

(Fecha y firma del proponente).

—2.120

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villatoro, 18 de octubre de 1978.—El Alcalde, (ilegible). —2.097

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1/78 de habilitación y suplemento de créditos por medio de superávit, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fresnedilla, a 17 de octubre de 1978.—El Alcalde, Bernardino de Jaén. —2 098

PARTICULARES

EXTRAVIO de una chota de año y medio de las señas siguientes: Orcá en la oreja izquierda y espuntá y muesca y jarpillo para adelante en la derecha.

Su dueña Eugenia Jiménez López, en Navandrial, anejo de San Juan del Molinillo. —2 145